

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 61

Miércoles 14 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

La Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 26 de febrero de 1973, acordó aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a tomar parte en la prueba de selección restringida, convocada mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de diciembre de 1972, para proveer la plaza de inspector-conserje, comprensiva de todos los presentados que fueron admitidos provisionalmente, y cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de enero último pasado, ya que contra dicha admisión provisional no se ha producido reclamación alguna.

Por Decreto de la Presidencia número 270 se ha resuelto declarar integrado el Tribunal calificador de dicha prueba de selección restringida por los miembros siguientes:

Presidente: Don Félix Alonso Zancada, diputado provincial, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Don Juan Francisco Gil Sastre, secretario general de la Corporación, como jefe de los servicios de la misma.

Don Segundo Velasco Fernández, en representación del profesorado

oficial del Estado.—Suplente: Don Jesús Martín Niño.

Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Nicolás Castellanos Rodríguez, jefe de sección de la escala técnico-administrativa de esta Corporación, por delegación del secretario general.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valladolid, 7 de marzo de 1973.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

I.216

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos

imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Torrecilla de la Torre, Villalbarba y Villalán de Campos, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Contribución Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—V.º B.º El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

I.154

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Amancio Pérez del Valle, en representación del Ayuntamiento de Zarzosa de Río Pisuega (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Pisuega, 21 litros por segundo, en término municipal de Zarzosa de Río Pisuega, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma se sitúa en la margen derecha del río, y está formada por una boquilla con aletas, rejilla y compuerta de cierre, un tubo de 40 centímetros de diámetro y 7,00 metros de longitud, que lleva el agua a un pozo de 2,75 metros de profundidad y 1,00 x 1,00 interior, junto el cual se construirá una bancada de hormigón donde se situará el grupo motobomba. Toda la obra de toma será de hormigón.

El agua se impulsa por una tubería de fibrocemento enterrada, de 200, 175 y 125 milímetros de diámetro, y una longitud de 719 metros. En esta tubería se instalarán 6 bocas de riego, donde se enchufará el equipo móvil de aspersión que consta de 783 metros de tubería de aluminio y 36 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de julio de 1970.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

Pago diferido
Plas. 610

1.240—965

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ADALIA

El Ayuntamiento ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de los pastos de las praderas de propios de este Ayuntamiento, en la siguiente forma:

A) Praderas de «Arriba» y «El Juncal», de 6,45 hectáreas, por el precio mínimo de licitación de 20.000 pesetas en la primera subasta; 18.000 pesetas en la segunda subasta, y 16.200 pesetas en la tercera y última subasta.

B) Praderas de «Abajo» y «La Molinera», de 9,05 hectáreas, dividida en dos lotes, a saber:

B-1) Mitad de superficie reseñada anteriormente, por el precio de licitación de 15.000 pesetas en la primera subasta; 13.500 pesetas en la segunda subasta, 12.150 pesetas en la tercera y última subasta.

B-2) La otra mitad de la superficie reseñada anteriormente, por el precio de licitación de 15.000 pesetas en la primera subasta; 13.500 pesetas en la segunda subasta, y 12.150 pesetas en la tercera y última subasta.

Tiempo de duración: Para las praderas del apartado A), el comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y termina el último día de octubre de 1973.

Para las praderas del apartado B-1) y B-2), el comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y termina el último día de enero de 1974.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del precio de licitación, señalado en la forma que se indica en el pliego de condiciones.

Proposiciones: Habrán de ajustarse al modelo que obra unido al pliego de condiciones y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles hasta media hora antes de la señalada para la subasta en sobre cerrado. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: Se efectuará el día 26 de marzo de 1973, a las once horas primera subasta; a las doce horas, en segunda subasta, y a las trece horas, en tercera y última subasta, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

Adalia, 5 de marzo de 1973.—El alcalde, Fernando Rodríguez.

Pago diferido
Plas. 620

1.165—966

CIGALES

Aprobado por este Ayuntamiento, la subasta de las obras de mejora del alumbrado público, después de haber sido expuestos al público los pliegos de condiciones y proyecto de obras, sin haber sido objeto de reclamación alguna, se anuncia la pública subasta de dichas obras de mejora de alumbrado público, en las calles y plazas de la localidad de Cigales (1.ª fase).

Todo ello se hará de acuerdo con dichos pliegos de condiciones que se

encuentran nuevamente expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, durante el cual podrán presentarse proposiciones para licitación.

Al día siguiente de vencido este plazo, entendidos todos ellos días hábiles, y a las trece horas, se procederá a la celebración de la subasta pública, en los mismos salones del Ayuntamiento.

El tipo que ha de servir de base para la misma, es de novecientas ochenta mil cuatrocientas pesetas.

La proposición que habrá de entregarse en sobre cerrado y lacrado, se ajustará al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., piso ..., teléfono ..., provisto de D. N. I. número ..., expedido el ..., de ..., de ..., en ..., enterado del pliego de condiciones que han de regir para la subasta de las obras de modernización del alumbrado público en Cigales, 1.ª fase, se compromete a ejecutar las obras, con sujeción al citado documento, por la cantidad de ..., (en letra y en cifras).

Asimismo se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Cigales, ..., (fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para conocimiento da todos los interesados en la realización de la obra en general.

Cigales, a 6 de marzo de 1973.
El alcalde, Florencio Hernández.

Pago diferido
Plas. 570 I.166—967

FUENSALDAÑA

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio correspondientes al año 1972, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse contra las mismas y formular por es-

crito los reparos u observaciones que estimen convenientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fuensaldaña, 6 de marzo de 1973.
El alcalde (ilegible).

Pago diferido
Plas. 170 I.163—968

MEDINA DEL CAMPO

Por don Fernando Medel Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de marmolería, en la Avenida de José Antonio, número 33 (carretera de Madrid-Coruña), de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Medina del Campo, 2 de marzo de 1973.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

Pago diferido
Plas. 220 I.141—969

POLLOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pollos, 26 de febrero de 1973.—El alcalde accidental (ilegible).

Pago diferido
Plas. 160 I.012—970

QUINTANILLA DE ONESIMO

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas para el aprovechamiento de resinas del monte denominado «Pinar de Abajo», de los propios de este Ayuntamiento,

se anuncia la tercera subasta para el día 20 de marzo corriente y hora de las diez, siendo el tipo de licitación de 40.400 pesetas.

Quintanilla de Onésimo, 1 de marzo de 1973.—El alcalde, Marciano Andrés Sordo.

Pago diferido
Plas. 140 I.191—971

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Haciendo uso de las atribuciones que concede el artículo 19 del Reglamento de Contratación para reducir plazos, el día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las veinte horas, en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta de los pastos de las fincas siguientes, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría municipal:

Finca Glorietas: Tipo de licitación, catorce mil pesetas.

Finca Las Adoberas: Tipo de licitación nueve mil pesetas.

Duración: Desde la adjudicación definitiva hasta el 1 de marzo de 1974. Sistema: Pujas a la llana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Trigueros, a 2 de marzo de 1973.—El alcalde, Eulogio Núñez.

Pago diferido
Plas. 270 I.192—972

TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torre de Esgueva, 26 de febrero de 1973.—El alcalde, Onésimo Asensio.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 170 I.058—973

VILLALBARBA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario número 1-1973, aportación municipal a la obra de saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

A Villalbarba, 28 de febrero de 1973.
El alcalde, Claudio Martínez.

1.060—974

Pagos diferido
Ptas. 220

VILLANUEVA DE DUERO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de Duero, 1 de marzo de 1973.—El alcalde, Agustín Llanos de Vega.

1.088—975

Pagos diferido
Ptas. 120

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 257 de 1971, a instancia del Banco Central, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José María Bosque Vidal, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, sobre

reclamación de cantidades, en cuyos autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y con veinte días de antelación al señalado el siguiente inmueble:

22.—Un local comercial sito en la calle de Gabilondo, número 2, de esta ciudad, que mide 91,36 metros cuadrados y el sótano 34,02 metros cuadrados; linda derecha entrando, con local número 2; por la izquierda, pasadizo de Vasa, y fondo, con patio posterior. Cuota 3,20 por 100. Inscrito al tomo 1.075, finca 49, folio 26.005. Valorado en un millón trescientas veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día nueve de abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Los títulos de propiedad no se han suplido y las cargas anteriores y preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.236—976

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 600

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 131 de 1971 seguido a instancia de «Sociedad Española de Nutrición Ani-

mal, S. A.» (SENA), contra don Florentino Díaz González, sobre reclamación de cantidades (cuantía: 590.249 pesetas), en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados:

Cortina cercada de pared de piedra, titulada la del Camino de la Encina, en la Hora del Cerezo o Camino de Zafrón, al sitio de la Hoja de la Encina, que hace 44 áreas y 4 centiáreas; linda por el Oeste con tierra de Adelaida Encinas; al Norte, Este y Sur con terreno público de Ledesma. Inscrita a nombre de Manuela Álvarez Estévez, casada con don Florentino Díaz González, con título de compra, y sin prejuzgar el carácter privativo o ganancial. Inscrita con fecha 23 de junio de 1969, al libro 30, folio 157, finca 2.724.

Corral en el casco de Ledesma, barrio de San Pablo y calle del Sol, no consta número, mide 150 metros cuadrados aproximadamente y linda por la derecha, entrando, terreno público; izquierda, travesía del Sol, y fondo, terreno de Egido. Inscrita a nombre de don Florentino Díaz González, casado con doña Manuela Álvarez Estévez, adquirida por título de compra y para la sociedad conyugal. Inscrita al libro 36, folio 132, finca 3.227, inscripción 1.^a

Inmueble destinado a granja y construido sobre la finca descrita en primer lugar, que tiene 700 metros cuadrados, no constando más descripción. Valorada en novecientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día trece de abril próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que no se ha suplido los títulos de propiedad, que

la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría y se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—
El secretario, Felipe Moreno Mora.

881—977

PAGO DIFERIDO
Ptos. 770
VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 117 de 1972, a instancia del procurador don Jesús Moro Nieto, en nombre y representación de don Julián Ayala Rivas, contra "Comercial Has", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en Valladolid, calle García Morato, número 3 y 5, sobre reclamación de cantidad (cuantía 607.374,08 pesetas), en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación de los siguientes bienes que han sido embargados por este Juzgado a referida Sociedad:

1. El derecho de traspaso del local comercial sito en la calle García Morato, 3 y 5, de Valladolid, cuyo propietario es don Germán Salvador, vecino de Palencia.

El perito evalúa los derechos de traspaso del local reseñado anteriormente en doscientas ochenta y dos mil pesetas (282.000 pesetas).

2. Una máquina multicopista, marca Romeo 35OVS, en funcionamiento. Valorada en 15.000 pesetas.

3. Un reloj de marcar la entrada del personal, marca Phuc, patente 50533. Valorado en 3.000 pesetas.

4. Un armario clasificador de diez cuerpos. Valorado en 2.100 pesetas.

5. Un interfono Philips, número

EL7322/00. Valorado en 1.500 pesetas.

6. Dos mesas de despacho, de madera, con un cajón central y cuatro laterales en la derecha, una de ellas, y la otra un cajón central y dos laterales en la derecha. Valoradas en 600 pesetas.

7. Un armario, de madera, de dos cuerpos, de dos metros de altura por un metro diez centímetros de ancho y cuarenta centímetros de fondo, en regular estado. Valorado en 450 pesetas.

8. Otro armario de cierre, de coque con cuatro estantes, en mal uso. Valorado en 270 pesetas.

9. Una máquina de escribir, marca Hispano-Olivetti Lexicón 80, de ciento veinte espacios, número de fabricación 527208, con su mesa Involuca con cuatro cajones portapapeles, en buen estado. Valorada en 3.000 pesetas.

10. Otra máquina de escribir, portátil, marca Erika, modelo Made in Germany, de cien espacios, en buen estado. Valorada en 2.400 pesetas.

11. Una máquina sumadora, marca Everest, eléctrica, número de fabricación 25952, en regular uso. Valorada en 2.400 pesetas.

12. Una máquina contable facturadora Siemag-M. Valorada en 90.000 pesetas.

13. Tres mesas, de madera, de despacho, con cajón central y dos laterales a cada uno de ambos lados, en buen uso, Valoradas en 900 pesetas.

14. Otra mesa de madera, también de oficina, con cajón central y dos laterales a cada uno de ambos lados, en regular uso. Valorada en 300 pesetas.

15. Tres sillones de despacho, de madera, en regular uso. Valorados en 450 pesetas.

16. Nueve sillas, también de madera, en regular estado. Valoradas en 810 pesetas.

17. Un fichero metálico, con dos cajones, arriba uno y otro abajo, en buen uso. Valorado en 2.400 pesetas.

18. Una máquina divisuma, marca Hispano Olivetti, en buen estado. Valorada en 4.500 pesetas.

19. Una estantería metálica, de trece elementos de 920 mm., en buen uso. Valorada en 2.600 pesetas.

20. Otra estantería, también metálica, con ocho elementos dobles de 920 mm. y nueva. Valorada en 3.200 pesetas.

21. Otra estantería, igualmente metálica, para frutas y verduras, compuesta de dos elementos ensamblados de 820 mm. nueva, de la Casa Prodex, S. A. Valorada en 8.000 pesetas.

22. Un congelador Helifrost, en buen estado. Valorado en 20.000 pesetas.

23. Un molino de café Mobba, número 610, nuevo. Valorado en 5.000 pesetas.

24. Una máquina cortadora, eléctrica, Braher, número 107703, nueva. Valorada en 7.500 pesetas.

25. Una balanza, de fuerza veinte kilogramos, marca Regia, en buen uso. Valorada en 3.000 pesetas.

26. Una balanza, de fuerza veinte kilogramos, marca Ariso, en buen estado. Valorada en 3.000 pesetas.

27. Otra balanza, de fuerza veinte kilogramos, marca Berkel, en regular estado. Valorada en 2.000 pesetas.

28. Un frigorífico Edesa, número 434453, en buen estado. Valorado en 4.500 pesetas.

29. Una máquina sumadora, de mano, Hispano Olivetti, con caja acoplada para el ingreso del dinero. Valorada en 2.500 pesetas.

30. Una báscula, automática, Piernat, número 60123, de cien kilogramos de capacidad. Valorada en 15.000 pesetas.

31. Ochenta y seis cajas de a doce botellas cada caja, de coñac Soberano, de un litro. Valoradas en 38.700 pesetas.

32. Veintiuna botellas de coñac Magno. Valoradas en 1.197 pesetas.

33. Nueve botellas de coñac Veterano de 3/8 de litro. Valoradas en 180 pesetas.

34. Quince botellas de coñac Byas 96. Valoradas en 728 pesetas.

35. Dieciséis botellas de coñac Carlos I. Valoradas en 2.560 pesetas.
36. Ocho botellas de anís Chinchón. Valoradas en 300 pesetas.
37. Treinta y tres botellas de anís Castellana, de un litro. Valoradas en 1.485 pesetas.
38. Tres botellas de anís el Mono. Valoradas en 135 pesetas.
39. Una caja de doce botellas Licor 43. Valorada en 888 pesetas.
40. Sesenta y tres botellas Licor 43, de 3/8 de litro. Valoradas en 2.079 pesetas.
41. Veintitrés botellas ginebra Green Fish. Valoradas en 897 pesetas.
42. Seis botellas ginebra Green Fish. Valoradas en 234 pesetas.
43. Diecisiete botellas ginebra Gordons. Valoradas en 948 pesetas.
44. Seis botellas coñac El Dorado. Valoradas en 150 pesetas.
45. Seis botellas ponche El Dorado. Valoradas en 150 pesetas.
46. Ocho botellas de crema de café. Valoradas en 400 pesetas.
47. Doce botellas de champaña Codorniu extra dulce. Valoradas en 516 pesetas.
48. Doce botellas de champaña extra seco. Valoradas en 516 pesetas.
49. Seis botellas de champaña Cordoniu semiseco. Valoradas en 258 pesetas.
50. Doce botellas de champaña Cremant. Valoradas en 420 pesetas.
51. Veintiocho botellas manzanilla Maruja. Valoradas en 980 pesetas.
52. Ocho botellas vino Tío Pepe. Valoradas en 472 pesetas.
53. Diez botellas de Vodka. Valoradas en 450 pesetas.
54. Treinta y cuatro botellas vino Original Tarragona. Valoradas en 680 pesetas.
55. Veinticinco botellas Moscatel. Valoradas en 250 pesetas.
56. Veintiuna botellas de vermouth de Viuda de Luis Qer. Valoradas en 420 pesetas.
57. Nueve botellas de vino Original Priorato. Valoradas en 180 pesetas.
58. Cuatro botellas Fino San Patricio. Valoradas en 220 pesetas.
59. Dos botellas coñac Fundador. Valoradas en 80 pesetas.
60. Dieciséis litros ginebra Larios. en garrafas. Valorados en 304 pesetas.
61. Ochenta y ocho litros de ginebra El Dorado, en garrafas. Valorados en 1.712 pesetas.
62. Ciento doce litros de coñac tipo Veterano, en garrafas. Valorados en 2.324 pesetas.
63. Ciento cuarenta y cuatro litros de coñac, tipo Centenario, en garrafas. Valorados en 2.988 pesetas.
64. Cuarenta y ocho litros coñac tipo 103, en garrafas. Valorados en 996 pesetas.
65. Ciento cuatro litros coñac tipo Espléndido, en garrafas. Valorados en 2.156 pesetas.
66. Cuatro garrafas licor tipo 43, que hacen un total en conjunto de cuarenta litros. Valoradas en 770 pesetas.
67. Trescientos veinte litros vino quinado, en garrafas. Valorados en 2.800 pesetas.
68. Ochenta litros vermouth, en garrafas. Valorados en 1.200 pesetas.
69. Trescientos veinte litros de vino Jerez, en garrafas. Valorados en 3.520 pesetas.
70. Ciento cuarenta y cuatro botellas champaña Delapierre. Valorados en 3.240 pesetas.
71. Cuarenta y ocho botellas de champaña Carta Blanca. Tasadas en 878 pesetas.
72. Veintiuna botellas champaña extra semiseco de Casteblanc. Valoradas en 504 pesetas.
73. Novecientas ochenta y seis tarrinas Dulcinea. Valoradas en 3.211 pesetas.
74. Veinticuatro latas galletas Coco, de dos kilogramos. Valoradas en 504 pesetas.
75. Catorce latas de café y nata (galletas), de dos kilogramos. Valoradas en 375 pesetas.
76. Cinco cajas bizcochos, de veinte bolsas cada caja, de cuatrocientos gramos cada bolsa. Valoradas en 450 pesetas.
77. Veinticuatro cajas de pasta Bravo, de novecientos gramos. Valoradas en 276 pesetas.
78. Trescientos cincuenta kilogramos de lentejas. Valorados en 3.150 pesetas.
79. Ciento veinte kilogramos garbanzos. Valorados en 1.980 pesetas.
80. Mil quinientos cincuenta kilogramos de alubias. Valorados en 14.475 pesetas.
81. Setenta latas de membrillo, de seis kilogramos y medio cada una. Valoradas en 3.600 pesetas.
82. Dos mil ochocientas latas de sardinas, de ciento ochenta gramos. Valoradas en 7.280 pesetas.
83. Doscientas dieciséis latas de verdol, de dos mil quinientos gramos cada lata. Valoradas en 7.560 pesetas.
84. Novecientas sesenta latas de espárragos, de medio kilogramo, de veinte piezas. Valoradas en 8.208 pesetas.
86. Doscientos noventa y cuatro kilogramos de pepinillos. Valorados en 1.764 pesetas.
85. Novecientos doce cepillos, corrientes, de barrer. Valorados en 8.208 pesetas.
87. Ciento treinta cajas de vino, con doce botellas de litro cada caja, marca Castejón. Valoradas en 11.570 pesetas.
88. Cincuenta y cuatro latas de verdol, de 6/7. Valoradas en 6.500 pesetas.
89. Cuatrocientos ochenta botes de tomate, de un kilogramo, marca Marpi. Valorados en 2.880 pesetas.
90. Ciento cuarenta y cuatro botes de tomate, de medio kilogramo, marca Marpi. Valoradas en 468 pesetas.
91. Doscientos botes de melocotón, de medio kilogramo, de igual tamaño, en 1.300 pesetas.
92. Sesenta y un botes de melocotón, de tres kilogramos, de igual marca. Valorados en 397 pesetas.
93. Treinta y ocho latas de pepinillos, de cinco kilogramos cada lata, marca Giroja. Valorados en 3.135 pesetas.
94. Veintinueve botes de alcachofas, de tres kilogramos, marca Zufariense. Valoradas en 1.407 pesetas.

95. Veintinueve botes de membrillada, pequeños. Valorados en 163 pesetas.

96. Siete jarras de miel, de cuatrocientos gramos cada una. Valoradas en 74 pesetas.

97. Dieciséis paquetes de membrillo, de quinientos gramos. Valorados en 104 pesetas.

98. Setenta botellas de vino, de litro, marca Castrejón. Valoradas en 324 pesetas.

99. Treinta y ocho botellas de aceite de oliva. Valoradas en 960 pesetas.

100. Cuarenta y cinco botellas de aceite de soja. Valoradas en 563 pesetas.

101. Cincuenta y ocho botellas de Kas, tamaño litro. Valoradas en 319 pesetas.

102. Veinticuatro botes de leche condensada, de cuatrocientos gramos. Valoradas en 252 pesetas.

103. Diez botes de leche condensada, de setecientos gramos. Valorados en 210 pesetas.

104. Diecinueve botes de Cola Cao, de doscientos gramos. Valorados en 139 pesetas.

105. Veinticuatro botes de Cola Cao, de quinientos gramos. Valorados en 348 pesetas.

106. Nueve cajas de maizena, de doscientos gramos. Valoradas en 52 pesetas.

107. Ocho cajas de maizena, de trescientos cincuenta gramos. Valoradas en 64 pesetas.

108. Ocho cajas de crema de arroz. Valoradas en 36 pesetas.

109. Veintisiete cajas de quesitos El Caserío. Valoradas en 291 pesetas.

110. Cuarenta y tres botes de tomate, de un kilogramo. Valorados en 258 pesetas.

111. Cien botes de tomate, de medio kilogramo. Valorados en 325 pesetas.

112. No hay género embargado.

113. Trece botes de tomate, de cuanto de kilogramo. Valorados en 25 pesetas.

114. Treinta y un botes de tomate

frito, grande. Valorados en 256 pesetas.

115. Ocho botes de tomate frito, pequeño. Valorados en 34 pesetas.

116. Cincuenta y dos botes de guisantes, de medio kilogramo. Valorados en 416 pesetas.

117. Treinta y tres botes de guisantes, de cuarto de kilogramos. Valorados en 132 pesetas.

118. Trece botes de guisantes, de un octavo de kilogramos. Valorados en 32 pesetas.

119. Doce latas de banderillas, grandes. Valoradas en 258 pesetas.

120. Siete latas de sardinas, de 1.500. Valoradas en 263 pesetas.

121. Seis latas de sardinas de 0,500. Valoradas en 96 pesetas.

122. Dieciséis latas de judías verdes. Valoradas en 88 pesetas.

123. Veintiocho botes de espárragos, de cuarto. Valorados en 308 pesetas.

124. Treinta y nueve botes de espárragos, de medio kilogramo. Valorados en 468 pesetas.

125. Cincuenta y tres botes alcachofas, de un cuanto. Valorados en 312 pesetas.

126. Cincuenta y seis botes de alcachofas, de medio. Valorados en 504 pesetas.

127. Dieciocho botellas de vinagre, grandes. Valoradas en 59 pesetas.

128. Doce botes de champiñón, de cuanto. Valorados en 114 pesetas.

129. Catorce botes de fresa, de cuanto. Valorados en 56 pesetas.

130. Veintiocho botes Eko. Valorados en 204 pesetas.

131. Doscientos sesenta y cuatro paquetes de flan. Valorados en 264 pesetas.

132. Treinta y una bolsas de azúcar, de kilogramo. Valoradas en 278 pesetas.

133. Treinta y seis paquetes de garbanzos, de medio kilogramo. Valorados en 315 pesetas.

134. Cincuenta y cinco paquetes de lentejas, de medio kilogramo. Valorados en 243 pesetas.

135. Cuarenta y un paquetes de alubias, de medio kilogramo. Valorados en 198 pesetas.

136. Veinticuatro paquetes de arroz, de medio kilogramo. Valorados en 120 pesetas.

137. Seis paquetes de café, de medio kilogramo. Valorados en 225 pesetas.

138. Seis paquetes de café, de cien gramos. Valorados en 45 pesetas.

139. Cincuenta y siete paquetes de café, de cincuenta gramos. Valorados en 168 pesetas.

140. Doce paquetes de nocilla, grande, de doscientos cincuenta gramos. Valorados en 153 pesetas.

141. Dieciséis vasos de nocilla, pequeños. Valorados en 116 pesetas.

142. Doscientas cinco tabletas de chocolate. Valoradas en 713 pesetas.

143. Veintidós bolsas de harina, de medio kilogramo. Valoradas en 77 pesetas.

144. Treinta y seis cajas de galletas, de tres kilogramos cada una. Valoradas en 1.809 pesetas.

145. Treinta y cuatro bolsas de mantecadas Fontaneda, de medio kilogramo. Valoradas en 340 pesetas.

146. Dieciocho frascos de un litro de colonia. Valorados en 225 pesetas.

147. Cuarenta y siete frascos de laca, de cien gramos. Valoradas en 90 pesetas.

148. Cuarenta y ocho estropajos verdes. Valorados en 144 pesetas.

149. Veinticuatro bolsas de cera, grandes. Valoradas en 138 pesetas.

150. Treinta y cinco bolsas de cera, pequeñas. Valoradas en 96 pesetas.

151. Veintiséis pares de guantes de goma. Valorados en 156 pesetas.

152. Setenta y dos trozos de jabón. Valorados en 248 pesetas.

153. Catorce cepillos de barrer, tamaño corriente. Valorados en 126 pesetas.

154. Dieciséis paquetes Ajax. Valorados en 104 pesetas.

155. Veintitrés paquetes Kim a. Valorados en 132 pesetas.

156. Veinticinco paquetes Bio-Tex. Valorados en 100 pesetas.

157. Cincuenta paquetes Rol, de medio. Valorados en 175 pesetas.

158. Treinta paquetes de Rol, de doscientos gramos. Valorados en 53 pesetas.

159. Cien fregonas. Valoradas en 3.250 pesetas.

160. Trescientos pares de guantes. Valorados en 1.800 pesetas.

161. Doscientos ochenta y ocho lotes de jabón Elsa. Valorados en 1.728 pesetas.

162. Ciento diez frascos de colonia Heno. Valorados en 2.500 pesetas.

163. Doscientos ochenta pulverizadores Iaca, pequeños. Valorados en 525 pesetas.

164. Doscientos recambios de fregona. Valorados en 1.400 pesetas.

165. Cien frascos de Kamfort. Valorados en 800 pesetas.

166. Reembargo de un camión Pegaso Comet 1.100, matrícula VA-30644 y cuyo camión ya se encuentra embargado en otro procedimiento en uno de los Juzgados de esta capital. Se halla en funcionamiento y se ha tenido a la vista. Valorado en 69.000 pesetas.

RESUMEN

Traspaso del local número 1 de orden de la relación de los bienes embargados: 282.000 pesetas.

Muebles y máquinas de oficina, incluso básculas y frigoríficos, del 2 al 30 del número de orden de la relación de los bienes embargados: 206.380 pesetas.

Botellas y garrafas de licores de vinos y botellas de champaña y de Kas: 92.086 pesetas.

Latas conservas, legumbres, aceite, café y demás comestibles: 92.968 pesetas.

Perfumería y droguería: 13.790 pesetas.

Reembargo del camión Pegaso Comet 1.100: 69.000 pesetas.

Total evaluado: 756.224 pesetas.

Importa el total de la evaluación de los bienes que figuran en la relación de la diligencia de embargo, las figuradas setecientas cincuenta y seis mil doscientas veinticuatro pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de marzo próximo y hora

de las doce, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a La aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días, que prevee el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

5.^a Los bienes antes relacionados se hallan depositados en poder del empleado administrativo de dicha Empresa demandada don Jacinto Pellihero Rodríguez, en donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

PAGO - 19-2-73 793-978

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 420 de 1971, a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, representado

por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Jesusa Santamaría Alonso, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de cuatro días, en un solo lote y bajo el tipo de tasación de 11.500 pesetas, los bienes de la clase de muebles embargados como de la propiedad de la demandada que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

BIENES MUEBLES OBJETO DE SUBASTA

1.^o Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas, tapizado en skai, color verde; valorado en 3.000 pesetas.

2.^o Una mesa de comedor, extensible; valorada en 3.000 pesetas.

3.^o Un mueble librería-bar; valorado en 1.500 pesetas.

4.^o Un mueble taquillón, estilo español, sin valorar.

5.^o Una lavadora eléctrica, marca «Balay»; valorada en 4.000 pesetas.

Total, 11.500 pesetas.

CONDICIONES

1.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

2.^a Que los bienes muebles objeto de la presente, se hallan depositados en poder del actual depositario, don Feliciano Magdaleno Blanco, con domicilio en la calle Tierra de Pinares, número 1, bajo (barrio España), donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

3.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de marzo próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

Pagos. 640

1.156-979

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL